

De: Juzgado 01 Civil Circuito - Antioquia - Medellin

Enviado: miércoles, 16 de febrero de 2022 4:59 p. m.

Para: agrovar2008@hotmail.com; octavio.giraldo@giraldoherrera.com; cesar ordoñez; David Andres Cardona Fernandez; Antonio Maria Navarro; Jose Alejandro Gomez Orozco

Asunto: INVITACION REPROGRAMACION CONTINUACIÓN AUDIENCIA PROCESO RADICADO 2018 00060



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, Dieciseis de Febrero de Dos
Mil Veintidós

Proceso	Verbal Incumplimiento Promesa Compraventa y Reconvención
Demandante(s)	Agrovar S.A.S.
Demandado(s)	Luis Fernando Toro Echeverri y Otro
Radicado	No. 05-001 40 03 021 2018-00060 00
Asunto	INVITACIÓN AUDIENCIA DE FALLO DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 372 DEL C. G. del P. Continuación

En consonancia con lo determinado por el Juez, tras la nueva suspensión del proceso solicitada por las partes en la audiencia celebrada el 7 de febrero del corriente; este Despacho, en consecuencia, extiende la invitación a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso para **el día veintitres (23) de marzo del año 2022**, la cual será celebrada a las 9.00 am por la plataforma Lifesize que ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura para los efectos legales.

En tal sentido y en procura de propiciar un adecuado escenario procesal, a continuación, nuevamente, se comparten los enlaces para acceder a:

**Enlace
Audiencia**

<https://call.lifesizecloud.com/7364491>

Expediente digitalizado

 [05001 31 03 001 2018 00060 00](#)

Instructivo para conectarse a Lifesize
[AUDIENCIAS VIRTUALES LIFESIZE.pdf](#)

 [CONEXIÓN](#)

Protocolo de audiencias
[AUDIENCIAS LIFESIZE.pdf](#)

 [PROTOCOLO PARA](#)

Se exhorta a los apoderados de las partes, acorde con los deberes y obligaciones legales que les asisten para con sus poderdantes y para con el proceso en general, en aras de procurar la mayor optimización de la audiencia de cara al objetivo ulterior, procedan a verificar con diligencia que todos y cada uno de los convocados (bien fuere las partes, testigos, auxiliares de la justicia, etc.), se encuentren debidamente dispuestos para el día y la hora de la audiencia, o en caso contrario informando sus correos electrónicos y/o números de contacto; e, igualmente, aporten todos los documentos que consideren necesarios, siempre y cuando no desborden los límites de lo que ya se hubiere admitido en las actuaciones precedentes, con no menos de dos (2) días de antelación a la audiencia, tanto al correo electrónico del Juzgado como al de la respectiva contraparte.

Se precisa que, de consuno con lo ya advertido en el auto en el cual inicialmente se fijó fecha para la audiencia inicial, les asiste a los apoderados, la carga de reenviar la presente invitación a los correos electrónicos de las partes y los demás intervinientes, verbigracia: peritos, testigos, etc. (sin perjuicio de que los pongan en conocimiento del Despacho), asumiendo la responsabilidad de su concurrencia a la audiencia.

Ahora bien, en aras de evitar inconvenientes técnicos al momento de comenzar la audiencia (la cual, se itera, dará inicio a las 9 Am); se exhorta a todos aquellos que concurrirán a la audiencia, para que se conecten a las 8. Am (en el enlace aquí suministrado), a fin de realizar las pruebas

correspondientes y de ser el caso gestionar oportunamente las respectivas instrucciones y/o ayudas técnicas de cara a una efectiva conexión.

NOTA: SE INSTA A EXAMINAR CON ANTICIPACIÓN EL CONTENIDO DE ESTE CORREO, CONCRETAMENTE LAS INSTRUCCIONES Y EL EXPEDIENTE DIGITAL.

David Cardona
Secretario Juzgado Primero Civil Circuito de Medellín

**Comedidamente solicito CONTESTAR
QUE RECIBÍÓ, es decir, ACUSAR
RECIBIDO, por este mismo medio.**

**Carrera 52 N°. 42-73 Piso 12 Oficina 1205 Edificio José
Félix de Restrepo – Medellín. Telefono ~~2628403~~
ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co**

La Notificación surtida por este medio, se entiende para todos sus efectos, en los términos del Artículo 612 de la Ley 1564 de 2012 y del Artículo 20,21 y 22 de la Ley 527 de 1999 y demás normas concordantes. Aviso de confidencialidad: Este correo electrónico contiene información confidencial de La Rama Judicial de Colombia. Si ha recibido este correo por error, por favor informar a ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, se solicita mantener reserva en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de Enero de 2009 y todas las que le apliquen. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de

2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.